

Dada cuenta de las Resoluciones nº 82 de fecha 19 de abril de 2017 y nº 94 de fecha 28 de abril de 2017 publicadas en el B.O.P nº 84 de fecha 5 de mayo de 2017 relativas a la Convocatoria de Subvenciones a Proyectos de Investigación año 2017 del Instituto de Estudios Giennenses

Detectada divergencia en la información facilitada en la publicidad de los Proyectos de Investigación en cuanto a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes que en las bases aparece hasta el 16 de junio y en la página web hasta el 30 de junio del 2017

De conformidad con el artículo 32 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Y en uso de las atribuciones que me están conferidas por el art. 34.1. f) de la Ley 7/85 de 2 de Abril de Bases de Régimen Local

RESUELVO:

PRIMERO: Ampliar el plazo para presentar solicitudes a la Convocatoria de Subvenciones a Proyectos de Investigación año 2017 de Instituto de Estudios Giennenses hasta el día 30 de junio de 2017

SEGUNDO: Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, en el tablón de anuncios de la Diputación Provincial de Jaén y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

Url de Verificación: <http://verifirma.dipujaen.es/code/bKJNO1Hhdq4VlztNZgtOw==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	28/06/2017 08:58:37
FIRMADO POR	Salvador Contreras Gila - EL GERENTE			FECHA Y HORA	27/06/2017 13:44:04
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	bKJNO1Hhdq4VlztNZgtOw==	RS000X32	PÁGINA	1/1
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

